

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DÑA. Mª. DOLORES GARCÍA SEGURA

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Mª. Dolores García Segura contra la Resolución de 4 de diciembre de 2008, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se conceden incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, fase segunda de la convocatoria 2008, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Tramitada la solicitud presentada por el recurrente el 15 de septiembre de 2008 al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades extranjeras (BOJA núm. 231 de 29.11.2006), modificada por la Orden de 14 de noviembre de 2007 y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 238 de 04.12.2007), la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución con fecha 4 de diciembre de 2008.

SEGUNDO. Mediante la citada resolución se concedieron los incentivos a cada una de las personas detalladas en los Anexo I y II, recogiéndose en los Anexos III y IV la relación de suplentes y denegándose las solicitudes de aquellos candidatos no incluidos en los referidos anexos todo ello de conformidad con lo previsto en la Orden reguladora.

TERCERO. En la valoración de la candidatura del recurrente se tuvieron en cuenta los documentos e informaciones presentadas con la solicitud el 15 de septiembre de 2008, determinándose una puntuación de 16 puntos sobre 32 posibles. En consecuencia fue excluida del listado de beneficiarios a la vista de la mayor puntuación de los demás candidatos.

CUARTO. Contra dicha resolución Dña. Mª. Dolores García Segura interpone recurso de reposición con fecha 18 de diciembre de 2008 solicitando la revisión de la valoración de su expediente de candidatura y alegando que con fecha 13 de noviembre de 2008 comunicó estar en proceso de admisión en el programa de postgrado de UNIVERSITY OF LONDON - KING`S COLLEGE LONDON señalando que recibió confirmación de recepción de la solicitud de admisión al Programa de Postgrado TOURISM, ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT con fecha el 1 de diciembre de 2008, acreditándolo con copia de la comunicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de

Andalucía es competente para la resolver este recurso de reposición el Director General de la Agencia de Innovación y Desarollo de Andalucía por delegación expresa del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

SEGUNDO. Atendiendo a las alegaciones vertidas en el recurso y teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección General de TALENTIA cabe considerar la necesidad de realizar una nueva valoración de la candidatura de la recurrente.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Mª. Dolores García Segura contra la Resolución de 4 de diciembre de 2008, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se conceden incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, fase segunda de la convocatoria 2008.

SEGUNDO. Otorgar una puntuación total 18 puntos, calificando con 6 puntos el estado del proceso de admisión de los programas conforme a los criterios de valoración acordados por la Comisión de Evaluación y Selección.

TERCERO. Determinar que la candidata sea incluida por la puntuación obtenida en la relación de suplentes de los Anexos III y IV con el número 37, después de Faraguna Caravaca, Luisa y antes de Muñoz Maqueda, Aida.

CUARTO. Aceptar como programa definitivo el Programa de Postgrado TOURISM, ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT de UNIVERSITY OF LONDON - KING`S COLLEGE LONDON, en el que ha obtenido la admisión, aprobar las ayudas y las condiciones previstas en los Anexos de esta resolución y determinar que le sea de aplicación lo dispuesto en la resolución de 4 de diciembre de 2008 por la que se resolvieron estas ayudas.

QUINTO. Notificar al recurrente la presente indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

DirecEDO .: JACINTO CAÑETE ROLLOSO

C.L.F.: Q 9150007 - J



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANEXO III

Apellidos/Nombre	DNI/Pasaporte	Titulo del Programa	Matrícula (euros)	Cuatrimestres (euros)	Importe Total (euros)
GARCÍA SEGURA. Mª. DOLORES	45715371	TOURISM, ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT	16.484,29	19.500,00	35.984,29

ANEXO IV

Apellidos/Nombre	DNI/Pasaporte	Titulo del Programa	País	Universidad/Centro	Curso Académico de Inicio
GARCÍA SEGURA. Mª. DOLORES	1 45/153/1	TOURISM, ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT		UNIVERSITY OF LONDON - KING`S COLLEGE LONDON	2009/2010

